Expediente: **2830/23-I1**
Carátula: **MEDINA JOSE LUIS C/ EXPERTA ART S.A Y OTROS S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368657531 - MEDINA, Jose Luis-ACTOR
90000000000 - EXPERTA ART S.A, -ACTOR
90000000000 - INDUSTRIAL METALMECANICA S A, -ACTOR
20368657531 - VITTAR ESCALANTE, OSCAR ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
27222630490 - LOPEZ AVILA, MARIA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2830/23-I1

H105026377106

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "MEDINA, JOSÉ LUIS c/ EXPERTA ART SA Y OTROS s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL"

EXPTE. N° 2830/23-I1 (EMBARGO POR CAPITAL).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Oscar Alejandro Vittar Escalante:

1) Conforme a lo estipulado por los arts. 277 del CPCC y 152 del CPL, a lo solicitado por el actor José Luis Medina, y a las constancias de autos, **TRÁBESE EMBARGO DEFINITIVO**, sobre las sumas depositadas en la cuenta bancaria judicial N° 562209615809215 - CBU 2850622350096158092155 para cubrir la suma de **$3.070.416,65 (TRES MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS)**, en concepto de planilla por capital.

2) En virtud de lo dispuesto en el punto precedente y en la providencia de fecha 21/08/2026, surgiendo del certificado cuya copia se adjunta en formato PDF, que el actor no se encuentra incluído en el Registro de Deudores Alimentarios y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles, dispongo: **AUTORIZAR** al SR. JOSÉ LUIS MEDINA, D.N.I. N° 23.519.293, a percibir la suma total de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($33.608.456,65)**, en concepto de capital de condena y actualización, las cuales se encuentran depositadas en la **cuenta bancaria**

judicial N° 562209615809215 - CBU 2850622350096158092155, abierta en el BANCO MACRO S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado, y como perteneciente a los autos del rubro.

Hágase constar que las sumas de dinero a transferir, se encuentran exentas del pago del impuesto a los ingresos brutos, conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 80/03, art. 7, incs. 1° y 28° de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán; a los arts. 13 del CPL y 20 de la LCT; a la naturaleza laboral de las mismas y al carácter alimentario del crédito que les sirve de causa fuente.

A tales efectos, **OFÍCIESE** a la mencionada entidad bancaria, haciéndose constar los datos personales del autorizado: JOSÉ LUIS MEDINA, D.N.I. N° 23.519.293.- LAC 2830/23-I1.-

Actuación firmada en fecha 08/09/2026

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.